



Resolución de Consejo Directivo **149 / 2025 - NAT -UNSa**
Convocar a elecciones para renovar director y miembros de la Comisión
Académica D.C. Biológicas
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
30/04/2025

EXPEDIENTE N° 10.729/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113 de estos actuados obra Nota de fecha 6 de febrero de 2025, presentada por la Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado Lic. Carolina GUZMAN, por la que solicita se convoque a elecciones para renovar Director y Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que es necesario convocar a elecciones por cuanto el vencimiento del mandato de las actuales autoridades ha caducado;

Que por estas razones y lo dispuesto en la res. CS. 264/21 – Título XI – Capítulo 1 y siguientes. – Artículos 44° a 53°, que reglamentan el régimen electoral de esta Carrera, se procede a la presente convocatoria a elecciones;

Que a fs. 114, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "**1°. CONVOCAR a elecciones para renovar los miembros del Comité Académico y del Director del Doctorado en Ciencias Biológicas.**

2°. Delegar en Decanato la confección del cronograma electoral y la designación de los miembros que integran la Junta Electoral que entenderán en las presentes elecciones.";

Que a fs. 115, obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 145/25, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 6-25, de fecha 15 de abril de 2025, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 6-25 del 15 de abril de 2025)
RESUELVE:

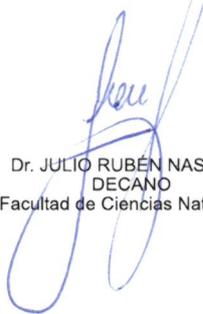
ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a elecciones con el fin de renovar el Director y los miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2 °.- DELEGAR en Decanato la confección del cronograma electoral y la designación de los miembros que integrarán la Junta Electoral que entenderá en el presente acto eleccionario. -

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales